

SANTA CRUZ, 15 de Septiembre de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. El Decreto Alcaldicio N°1476, de 03 de Junio de 2021 que llama a Propuesta Publica y aprobó las bases de la licitación pública, referida a la "ADQUISICION DE 86 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINO DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA, CESFAM SANTA CRUZ"
7. El Decreto Alcaldicio N°1839, de 09 de Julio de 2021 que adjudicó la Licitación pública ID 3864-16-LE21, referida a la "ADQUISICION DE 86 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINO DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA, CESFAM SANTA CRUZ", emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-542-SE21, de 30 de Julio de 2021 por la suma total de \$9.459.140.- exento de impuestos.
8. El Contrato de prestaciones de servicio suscrito el 02 Agosto 2021, Decreto Exento N°2100 que Aprueba contrato.
9. Memorándum N°37 del 07.SEP.2021 de Encargada Programa Resolutividad e Imágenes, solicita la compra de 14 canastas de Otorrinolaringología, por mantener recursos financiaron a favor por buena gestión.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 6", llamó a licitación pública ID 3864-16-LE21, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 7".
- 2.- Que, en el punto 26 letra A de las Bases de Licitación se permite al municipio hacer uso de las prerrogativas que establece el artículo 77 del Reglamento de "Vistos 2", esto es, ampliar la contratación por hasta un 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado.
- 3.- Que, efectuado un análisis presupuestario, se ha determinado la existencia de saldo de dinero que permite aumentar la cobertura y número de prestaciones, permitiendo otorgar dicho beneficio a un mayor número de usuarios.

DECRETO :

1.- AMPLIESE la adquisición efectuada al proveedor **SOC. DE PROFES. CENTRO DE DIAGNOST. Y PROCED. OTORRINOLARINGOLOGICOS LTDA.(AUDIOPHON)**, RUT: 76.360.390-3, por un monto de \$ 1.539.860 exento de impuesto, por la compra de 14 Canastas Integrales de Otorrino del Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2021"

2.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.011.

3.- EMITASE la Orden de Compra.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)